



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL N° 013/2014-MDL.

Lambayeque, Mayo 30 del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Que la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el órgano de Gobierno, Promotor del Desarrollo y la Economía Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole a su Consejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasas, Arbitrios, Licencias y Derechos, conforme a Ley.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N°.042-2014-RPNO/DIRTEPOL LAMB/COMSEC OLMOS "B", de fecha 25 Marzo 2014, el MAYOR. PNP: KURT MARTEL FLORES – Comisario de la Comisaria de Olmos, solicita la exoneración de contribuciones y tasas municipales que tendrán que cancelar siete (07) efectivos de su Institución, para la obtención de su Licencia de Conducir Vehículos Menores (Motocicletas), de propiedad del Estado.

Con Informe Legal N°.0494/2014-GAJ, del 07 Abril del 2014, Gerencia de Asesoría Jurídica, dictamina que, conforme al art. 60° del Decreto Legislativo N°.779, Ley de Tributación Municipal, las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal, para la exoneración de tasas y contribuciones, por lo que conforme a los Art. 9°, numeral 9, 20° numerarles 4 y 12, 55° y conexos de la Ley orgánica de Municipalidades N°.27972, señala que puede atenderse lo que solicita la entidad recurrente.

POR CUANTO:

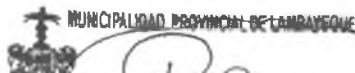
Conforme a la normativa e informes acotados, estando a lo dispuesto por los Arts. I, II del Título Preliminar, 11°, 9°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en el uso de sus atribuciones legales, en la Novena Sesión Ordinara del 29 de Mayo 2014, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor de los señores regidores asistentes: Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaría, Edgar Dante Saavedra Zapata, Clemente Bances Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, Gregorio Ordoñez Santisteban, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Velez, María del Carmen Saldaña Herrera, José Elias Zeña Del Valle, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR; por los considerandos expuestos del pago a la Municipalidad Provincial de Lambayeque de todas las contribuciones y tasas que tendrán que pagar para la obtención de Licencias de Conducir, del Vehículo Menor (MOTOCICLETA) de Propiedad del Estado, a los siguientes miembros de la Policía Nacional de Olmos.

- 01 Gilmer Donald MONJA PUSE
- 02 Jonathan RIGUETTI VILCHEZ
- 03 César Augusto CHERO MIO
- 04 Rolando ENCALADA MONTALVAN
- 05 Walter Enrique URIARTE NUÑEZ.

RECIBIDO 14 JUL 2014



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013/2014-MPL

06 José Luis UYPAN MECHAN
07 Jhon Ángel RAMIREZ GALVEZ

Debiendo previamente cumplir, con los requisitos formales, que se detallan a continuación:

- 1.- Certificado Médico Psicosomático.
- 2.- Copia de DNI.
- 3.- 02 Fotos Tamaño Carnet.
- 4.- 01 mica A4.
- 5.- Aprobación de exámenes de conocimiento y manejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, División de Transito, Vialidad y Transporte, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
Comisaría Olmos
Sala De Regidores
Gerencia Municipal
OGI
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Asesoría Jurídica
G. Infraestructura y Urbanismo
G. Adm. Tributaria
S.G. Control Urb. Acod. Territorial.
Área Transporte, Vialidad y Tránsito.
Portal de Transparencia
Publicación - Archivo.
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Fuentes
ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO 14 JUL 2014